

Oficio No SG- 2863
Quito, D.M., 05 SET. 2018
GDOC: 2017-193354

Señora
Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Señora
María Marlene Ibañez Ibañez
Representante del Barrio "Caspigasí del Carmen" Etapa III

Señora
María Lucrecia Chipantasi Maila
Representante del Barrio "Caspigasí del Carmen" Etapa III

Presentes.-

*Asunto: Solicitud de acceso silla vacía, Concejo
Metropolitano de Quito*

De mi consideración:

Mediante oficio s/n recibido en esta Secretaría General el 3 de septiembre de 2018, la señora María Marlene Ibañez Ibañez, en su calidad de representante del Barrio "Caspigasí del Carmen" Etapa III, solicita la acreditación para acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, para formar parte del debate del proyecto de "Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5006816, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Caspigasí del Carmen" Etapa III, a favor de sus copropietarios" conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana No. 102.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81, literal b) de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, esta Secretaría General ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 80 y 81 del mismo cuerpo normativo, conforme el siguiente detalle:

Artículos 80 y 81, Ordenanza Metropolitana No. 102	Requisito	Cumplimiento
Artículo 80, 1) a)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito	SÍ
Artículo 80, 1) b)	El acta emitida por la organización social en la cual se designa al representante principal y suplente para ocupar la silla vacía; en el acta de la sesión en la que la organización social designe a su delegado deberá constar expresamente el tema sobre el cual emitirá sus observaciones y comentarios.	SÍ
Artículo 80, 2) a)	Ser mayor de edad.	SÍ
Artículo 80, 2) b)	No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo.	SÍ
Artículo 80, 2) c)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	SÍ
Artículo 80, 2) d)	Copia de cédula.	SÍ
Artículo 80, 2) e)	Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.	SÍ
Artículo 81	La Secretaría General del Concejo podrá receptor solicitudes de acreditación de quienes estén interesados en acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano, previo a la aprobación del informe de la comisión respectiva para primer debate sobre el asunto de interés en el que exista la voluntad expresa de participar	SÍ, EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PREVIO A EMISIÓN DE INFORME PARA PRIMER DEBATE

¹ Conforme datos constantes en página web institucional del Ministerio de Trabajo y de la información remitida por el Consejo Nacional Electoral, mediante oficio No. 10-21-08-2017-CNE-DPP-S, de 21 de agosto de 2017, que contiene la lista de candidaturas a concejales y alcalde para las elecciones seccionales 2014.

f

En tal virtud, y considerando que la Comisión de Ordenamiento Territorial se encuentra aun analizando el proyecto normativo denominado "Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5006816, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Caspigasi del Carmen" Etapa III, a favor de sus copropietarios", y al haberse cumplido con los requisitos y procedimiento previstos en los artículos 80 y 81 de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, remito a la Comisión de Ordenamiento Territorial el requerimiento de los representantes del Barrio "Caspigasi del Carmen" Etapa III, para acceder a la silla vacía en el debate de la iniciativa normativa antes referida, a través de las señora María Marlene Ibañez Ibañez, en calidad de delegada principal; y, señora María Lucrecia Chipantasi Maila, en calidad de delegada suplente, a fin de que se programe su participación en los debates del proyecto en la Comisión, conforme lo establece la normativa metropolitana vigente en la materia.


Conforme lo prevé el artículo 81, literal e) de la Ordenanza Metropolitana No. 102, remito a los delegados del Barrio "Caspigasi del Carmen" Etapa III, copia íntegra del expediente del proyecto de "Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5006816, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Caspigasi del Carmen" Etapa III, a favor de sus copropietarios".

Atentamente,



Abg. Renato Delgado Merchán

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	R. Delgado	SGCM (S)	2018-09-04	

- Ejemplar 1: Destinatarios
- Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Antecedentes
- Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
- C.C.: Con copia para conocimiento
- Ejemplar 5: Integrantes Comisión de Ordenamiento Territorial
- Ejemplar 6: Secretaría Comisión de Ordenamiento Territorial